

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Estudios de Posgrado

**CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
GUBERNAMENTAL**

PROYECTO
TRABAJO FINAL DE ESPECIALIZACIÓN

“Comunicación y Ciudadanía: Tribunal de Cuentas,
Provincia de Santa Cruz”

AUTOR: FÁTIMA BARRIOS NUÑEZ

TUTOR: CRISTINA ALEJANDRA ROLANDI

DICIEMBRE 2022



ÍNDICE

RESUMEN.....	2
CAPITULO I - INTRODUCCIÓN.....	3
I.1. Justificación/ Fundamentación.....	3
I.2. Planteamiento del Problema.....	5
I.3. Objetivos.....	5
I.4. Hipótesis.....	7
I.5. Metodología y técnicas a utilizar.....	8
CAPÍTULO II – MARCO TEÓRICO.....	8
II.1. Experiencias de comunicación con comunicación con la ciudadanía en otros organismos de control.....	11
II.2. Experiencias de la INTOSAI.....	13
II.3. Rusia.....	15
II.4. Tribunal de Cuentas de los Países Bajos.....	15
II.5. Estados Unidos de América.....	15
II.6. Auditoría General de la Nación Argentina.....	16
CAPÍTULO III – DIAGNOSTICO.....	18
CAPÍTULO IV – PROPUESTA.....	22
CAPÍTULO V – CONCLUSION.....	26
CAPÍTULO VI – BIBLIOGRAFÍA.....	28
LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	29



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Estudios de Posgrado



RESUMEN

Mediante el presente trabajo pretendemos diseñar una herramienta que sea útil para que el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz (TCSC) pueda establecer vínculos de comunicación y participación con la ciudadanía, como así también mejorar los canales que hoy tiene implementados y que no son suficientes ni eficientes.

Resumiendo, presentamos una serie de lineamientos para la comunicación bidireccional de la ciudadanía y el organismo de control externo en el ámbito local de la provincia de Santa Cruz, los cuales se inspiran en el relevamiento del estado de situación de la rendición de cuentas, las estrategias empleadas por otras Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) tomando las mejores prácticas y experiencias y seleccionando aquellas que se pueden poner en marcha y/o mejorar de acuerdo a la realidad institucional imperante.

Palabras clave: Participación ciudadana, Control externo, Entidades Fiscalizadoras Superiores, Rendición de Cuentas. Transparencia.



CAPITULO I: INTRODUCCIÓN

I.1. Justificación/ Fundamentación

La ciudadanía requiere que las distintas entidades gubernamentales rindan cuentas y a la vez pretenden una mayor participación en la supervisión de la utilización de los recursos del estado, que administran los representantes votados por ellos.

A partir de las demandas de la ciudadanía destinadas a obtener mayor participación, el Estado Moderno se encuentra implementando Medidas de Buen Gobierno, que demuestran la necesidad y preocupación por afianzar la transparencia como mecanismo de generación de confianza. La transparencia puede ser entendida como el principio que permite dar a conocer, a los afectados por las decisiones administrativas, la información básica de tales decisiones, así como los mecanismos y procedimientos seguidos por quienes las adoptan. La transparencia se produce no sólo cuando las organizaciones hacen visible la toma de decisiones, sino también cuando están abiertas a la participación pública y permiten a los ciudadanos la máxima capacidad de elección.

En este sentido, el Gobierno de Santa Cruz promulgó la Ley Provincial N° 3.755 como parte del programa de reforma y modernización del Estado que lleva adelante la provincia. La ley de Administración Financiera deroga y suplanta la normativa de la Ley N° 760 de Contabilidad, lo que otorgará una mejor eficacia y transparencia en los procesos administrativos. En concordancia, con estas acciones es de suma importancia que los organismos de control y en especial el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, vaya utilizando distintos medios de comunicación existentes como así también los emergentes, para informar acerca del valor y beneficio que proporciona difundir a este organismo de control externo, y de esta manera pueda llegar a marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

En este contexto, es importante que el organismo se alinee con buenas prácticas recomendadas por la INTOSAI y por la OLACEFS y se nutra de experiencias de otras Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) , tomando las mejores prácticas-experiencias



y seleccionando aquellas que se pueden poner en marcha y/o mejorar de acuerdo a su realidad institucional.

En este marco, la INTOSAI¹(Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores)y la OLACEFS(Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores)² han reconocido la importancia de estimular a las EFS para que utilicen los medios de comunicación existentes como así también los emergentes para informar a la ciudadanía acerca del beneficio que proporcionan, contribuyendo al fortalecimiento democrático e impactando directamente en el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, al evidenciar la materialización de las políticas públicas trazadas por los gobiernos.

Por ello, los lineamientos que emanan de los organismos internacionales sugieren que las instituciones de control deberán ser ejemplo de independencia e instituciones dignas y deberán bregar por ser vistas como defensoras de los bienes públicos, arbitrando los medios necesarios y suficientes para ser percibidas de forma creíble y con un alto grado de competencia entre los miembros que la integran.

En los capítulos sucesivos realizaremos el relevamiento de las estrategias de participación ciudadana propuestas por integrantes de la INTOSAI y de la OLACEFS y

¹ La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) es la organización central para la fiscalización pública exterior. Desde más de 50 años ha proporcionado un marco institucional para la transferencia y el aumento de conocimientos para mejorar a nivel mundial la fiscalización pública exterior y por lo tanto fortalecer la posición, la competencia y el prestigio de las distintas EFS en sus respectivos países. De acuerdo al lema, "Experientia mutua omnibus prodest" el intercambio de experiencias entre los miembros de la INTOSAI y los consiguientes descubrimientos y perspectivas constituyen una garantía para que la fiscalización pública avance continuamente hacia nuevas metas. Es un organismo autónomo, independiente y apolítico. Es una organización no gubernamental con un estatus especial con el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). <https://www.intosai.org/>

² La Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) es un organismo internacional, autónomo, independiente, apolítico y de carácter permanente, que nace en 1963, en Caracas, Venezuela, con el Primer Congreso Latinoamericano de Entidades Fiscalizadoras – CLADEFS, ante la necesidad de un foro superior para intercambiar ideas y experiencias relacionadas a la fiscalización y al control gubernamental, así como al fomento de las relaciones de cooperación y desarrollo entre dichas entidades. <http://www.olacefs.com/historia/>



consideradas buenas prácticas, con la finalidad de indagar sobre las mismas y analizar la posibilidad de implementación en el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz.

I.2. Planteamiento del Problema

El vínculo entre el poder político y la ciudadanía debe contar con mecanismos que permitan una interacción que asegure que los gobiernos respondan a los intereses de los representados.

Ahora bien, el diseño institucional del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz (organismo de control sobre el que desarrollaremos esta tesina) no cuenta con mecanismos que fomenten la confianza y credibilidad del propio órgano de control que le permitan, a través de la participación de la ciudadanía, exponer su rendición de cuentas como un componente que brinde una mayor legitimidad y, a la vez, contribuir con la generación de valor público.

Por ello intentaremos diseñar propuestas de participación y comunicación que sea válida para la ciudadanía en general, para resaltar el rol del organismo de control, que se alineen con las estrategias adoptadas por otras Entidades Fiscalizadoras Superiores, con la finalidad de tener en cuenta sus experiencias con las buenas prácticas implementadas por los mismos, priorizando la transparencia mediante su ejemplo, resaltando sus fortalezas y minimizando sus deficiencias.

Del relevamiento de la normativa del TCSC y la información contenida en su página web, no surgen previsiones que contemplen mecanismos que involucren a la ciudadanía en algún momento del proceso del auditor como por ejemplo la inserción de espacios de diálogo y deliberación con las OSC (Organizaciones de la Sociedad Civil), ni la promoción del uso de las nuevas tecnologías orientadas a proveer de información relevante respecto de los resultados de su gestión, por lo que propiciaremos acciones institucionales que se dirijan a implementarlos.

I.3. Objetivos



Como objetivo principal de este trabajo diseñaremos una propuesta de comunicación y de participación que involucre al TCSC con la ciudadanía, para ello, primero desarrollaremos un breve marco teórico del sentido de la participación ciudadana en el control democrático, relevaremos y analizaremos los lineamientos de comunicación y participación sugeridos por los Organismos Internacionales (INTOSAI, OLACEFS), y expondremos las estrategias de comunicación en otros organismos de control, según algunas experiencias desarrolladas en distintos Simposios llevados a cabo por la INTOSAI. Identificaremos y analizaremos, mediante la confección de una matriz FODA, la situación actual del TCSC en cuanto a su análisis institucional y ante la posibilidad concreta de implementar estrategias de participación ciudadana, y relevaremos las comunicacionales que se encuentran vigentes, y la viabilidad de acceso a su portal web.

Finalmente, presentaremos las sugerencias de mejora con respecto a las estrategias comunicacionales que se encuentran implementadas en el TCSC y diseñaremos propuestas que permitirán una mayor participación ciudadana.

Algunos de los sub-objetivos que se desprenden de ello son:

- 1) Promover la utilización de los portales institucionales en los distintos niveles del gobierno para informar sobre la gestión gubernamental a las partes interesadas.
- 2) Promover el diseño y desarrollo de estrategias de capacitación dirigidas a la ciudadanía y a los servidores públicos sobre la importancia de la rendición de cuentas y la responsabilidad de los distintos actores en rendir cuentas o exigir su rendición.
- 3) Hacer uso de los espacios de televisión, radio, redes sociales en internet y otros medios para comunicar sobre los aspectos de fiscalización y resultados de las auditorías.
- 4) Difundir los informes de rendición de cuentas, auditorías, a través de foros abiertos o audiencias públicas con sectores académicos, medios de comunicación, entes auditados, organizaciones civiles y ciudadanos.
- 5) Disponer de una oficina o dependencia de contacto con la ciudadanía que cumpla funciones de información y orientación al ciudadano en materia de oferta institucional, participación ciudadana, rendición de cuentas y mecanismos



disponibles para la tramitación de denuncias sobre presuntas irregularidades en el manejo de los recursos del Estado.

I.4. Hipótesis

Tender a una mayor comunicación que posibilite la construcción conjunta entre Estado y ciudadanos, ya que en muchos casos, los ciudadanos, son los que menos conciencia tienen de los beneficios de la auditoría y la rendición de cuentas gubernamentales.

Así pues, es necesario que se arbitren los medios adecuados para crear conciencia de la importancia de la auditoría gubernamental entre el público en general.

Entonces para cumplimentar dicha acción podríamos adoptar las siguientes medidas:

- Hacer públicos los resultados de las auditorías, una vez emitidos los fallos de las distintas cuentas en estudio.
- Aceptar entrevistas con los medios de comunicación para responder a las preguntas sobre las preocupaciones de los ciudadanos;
- Ofrecer una interpretación de los informes de auditoría fácilmente comprensible por el público, a través de los distintos canales disponibles;
- Responder institucionalmente a las dudas planteadas por los ciudadanos y los medios de comunicación;
- Producir videos y podcasts relacionados con la labor de auditoría del organismo, que sean distribuidos a través de YouTube, iTunes y otras plataformas en línea, con el fin de mantener al corriente a la ciudadanía sobre las distintas actividades desarrolladas;
- Actualizar las páginas de Facebook, Twitter, el canal de YouTube, los datos obrantes en el portal web <https://tcuentas.gov.ar>, mediante las cuales se facilite información sobre nuevos productos, recomendaciones abiertas a observaciones y resultados financieros o conclusiones de auditoría.



I.5. Metodología y técnicas a utilizar

Para la realización del presente trabajo seguiremos un método de investigación cualitativa basado fundamentalmente en el análisis documental, explorativo . Trasversal y prospectivo.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

En el año 1993 entra en vigencia la Ley 24156 que establece y regula un nuevo sistema de administración financiera para el sector público nacional y sus correspondientes sistemas de control, aplicando un modelo sistémico que se integra por un conjunto de sistemas interrelacionados, órganos, normas y procedimientos administrativos, a saber: sistemas presupuestario, de crédito público, de tesorería, de contabilidad gubernamental, de control interno, de control externo.

El presente Capítulo tiene como finalidad aproximarnos a las características que presenta el sistema democrático en nuestro país con respecto a la rendición de cuentas y a la participación de los ciudadanos, considerando las instancias que se le brindan para ello. Aquí es donde empieza a ser relevante la existencia de los Órganos de Control en general y las Entidades de Fiscalización Superior en particular, quienes actúan como representantes primeros de los mecanismos de control, y cuya finalidad está orientada a ser instituciones claves para mejorar la rendición de cuentas de los gobiernos frente a la sociedad y a partir de esto, entonces, mejorar la relación entre el gobierno y la ciudadanía.

El Estado maneja fondos que pertenecen al pueblo y tiene la potestad de recaudarlos y administrarlos y también la obligación de informar sobre el uso que ha dado de ellos. Es allí donde surge el control, como un mecanismo tendiente a garantizar a la sociedad que los recursos han sido utilizados conforme a las normas legales vigentes y con efectividad. Además, los poderes ejercen entre sí y a fin de que exista equilibrio en su funcionamiento, el control, al comparar las actividades realizadas con parámetros



planificados. La democracia, donde el pueblo gobierna a través de sus representantes, requiere que éstos rindan cuenta de sus actos de gobierno (Moreno, 2014).

Control significa comprobación, inspección, fiscalización, intervención; también puede definirse como regulación, manual o automática, sobre un sistema (Diccionario de la Real Academia Española). Por lo tanto, en estas definiciones, controlar implica fiscalizar e intervenir, regulando en forma manual o automática un sistema. Se desprende entonces que el objetivo del control en el Sector Público, es hacer efectivas las limitaciones al poder en el marco de una estructura republicana de gobierno.

Moreno (2014), al analizar el Control Público, destaca el concepto de límite como punto de partida, ya que supone la aplicación de un proceso racional y lógico de normas, principios y criterios, que sirven de base para ejercer la función de controlar y llevan a obtener información que resulta útil para detectar desviaciones de todo tipo, ya sea en la aplicación de normas o de los principios por los que se debe regir una buena administración: economía, eficiencia y eficacia.

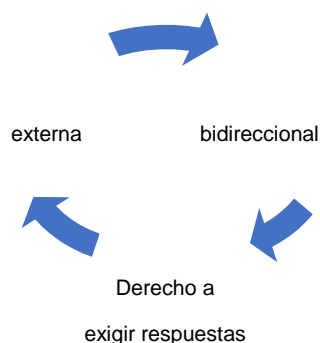
La democracia representativa implica la existencia de una distancia entre representantes políticos y ciudadanos dado que el pueblo no ejerce directamente el poder sino a través de políticos, supone el establecimiento de mecanismos institucionales que aseguren que dicha separación no resulte en gobiernos irresponsables o totalmente despreocupados de las demandas ciudadanas. Las instituciones especializadas en rendición de cuentas cumplen por lo tanto un papel central asegurar que los gobiernos respondan a los intereses de sus representados.

La rendición de cuentas es una relación caracterizada por tres aspectos: 1) en primer lugar es externa, es decir, supone un acto de control o supervisión por parte de alguien que no es miembro del cuerpo o agencia sujeta a fiscalización. 2) toda rendición de cuentas supone una interacción o un intercambio bidireccional (la demanda de respuesta, una respuesta y eventualmente la rectificación); 3) la rendición de cuentas supone el derecho de una autoridad superior a exigir respuestas, en el sentido que los que



demandan explicaciones lo hacen en función de poseer la autoridad para hacerlo y para eventualmente imponer sanciones (Mulgan, 2003).

Figura 1 – Características de la Rendición de cuentas



Fuente: Elaboración propia

También en los trabajos de Guillermo O'Donnell (2000) establece la clasificación más sugerente sobre rendición de cuentas, dependiendo del sujeto que realiza el control y se divide en dos grandes mecanismos: Verticales: que indica la acción de un controlador externo (la sociedad civil, la prensa o el electorado) sobre el estado y horizontales donde tanto el sujeto como el objeto de control son agentes estatales.

Aquí es donde empieza a ser relevante la existencia de los Órganos de Control en general y las Entidades de Fiscalización Superior en particular, quienes actúan como representantes primeros de los mecanismos de control, y cuya finalidad está orientada a ser instituciones claves para mejorar la rendición de cuentas de los gobiernos frente a la sociedad y a partir de esto, entonces, mejorar la relación entre el gobierno y la ciudadanía.

El papel de los órganos públicos de control como el Parlamento, las EFS, los Tribunales de Justicia, las auditorías internas deben favorecer el escrutinio ciudadano, así como también es necesario que el quehacer de éstos no sea visto en forma aislada uno de los otros, sino complementaria, combinada y articulada en un sistema integrado de rendición de cuentas, que debe operar con más amplia apertura informativa y transparencia hacia la ciudadanía y los medios de comunicación social.



En esta línea los organismos de control tendrían un rol central, ya que puede ser a través de éstos que se establezca un nexo vinculante entre el control social y el que le corresponde por el mandato institucional, constituyendo no solo una buena práctica para la ciudadanía, sino que podría fortalecer la labor realizada por las instituciones de control.

Las competencias de las EFS, en cuanto a la determinación de responsabilidades de los agentes públicos, difieren de acuerdo con el diseño institucional que adoptan dichos organismos en cada país. Existen dos tipos diferentes de EFS, por un lado, están los unipersonales (Auditores Generales o Contralores Generales) que dependen del Poder Legislativo, normalmente se limitan a emitir recomendaciones técnicas al Congreso. Por otro lado, están los organismos colegiados (Tribunales de Cuentas o Consejos de Auditoría) los cuales, por lo general, son independientes de los tres poderes, y tienen, generalmente, capacidades vinculatorias y de sanción directa.

En la República Argentina tenemos un modelo de organismo nacional que es la Auditoría General de la Nación, que se encuentra también en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Provincia de Salta. En el resto del país hay Tribunales de Cuentas, lo cual implica una coexistencia en la lógica de cómo deben ser abordados los modelos de control.

II.1. Experiencias de comunicación con comunicación con la ciudadanía en otros organismos de control.

Entre las recomendaciones que propone la INTOSAI para favorecer la comunicación externa de las EFS, se incluyen tomar medidas teniendo en cuenta distintos instrumentos y herramientas, a continuación, enumeraremos sintéticamente los más relevantes en el marco del tema de análisis del presente trabajo:

- Garantizar que los resultados de la fiscalización (informes, resultados y recomendaciones) sean pertinentes, claros y concisos; y, por lo tanto, de fácil comprensión para el público en general, a fin de apoyar una mayor transparencia y rendición de cuentas que influyan de manera positiva la confianza pública en el gobierno y refuerce la democracia.



- Construir buenas relaciones entre las EFS y sus actores interesados, fortaleciendo, de esta manera, los lazos con las organizaciones ciudadanas y las autoridades, para incrementar la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de los recursos públicos.
- Promover la participación ciudadana por medio del desarrollo de mecanismos para revisar y supervisar las quejas sobre programas gubernamentales y las sugerencias para mejorar la administración y los servicios públicos, con el objetivo de informar acerca del seguimiento de las recomendaciones de las EFS.

Asimismo y dentro del programa técnico sobre la interacción entre las EFS y los ciudadanos, en el marco de la promoción de la participación y comunicación con los mismos, el organismo internacional ha llevado a cabo distintos Simposios en los que ha resaltado la importancia de la participación ciudadana y, con especial interés, para conocer más acerca de los medios utilizados para lograr el intercambio entre las EFS y la ciudadanía, realizó un cuestionario . De las numerosas respuestas recibidas se han podido extraer una serie de conclusiones, de las cuales mencionaremos las siguientes:

Para sensibilizar a los ciudadanos y ciudadanas, la gran mayoría de las EFS publica folletos, libros o vídeos que explican su trabajo. Otras facilitan material didáctico y/o presentaciones sobre sus tareas y su actividad a escuelas y universidades. Algunas de ellas aprovechan las redes sociales como Facebook, Twitter o YouTube, otras organizan incluso sus propias Road Shows u otro tipo de campaña pública, siempre con el fin de informar sobre su actividad y de su valor y beneficio para la ciudadanía.

Para comunicar los resultados de auditoría y profundizar en la información relacionada, casi todas las EFS se sirven de sus páginas WEB, además de colaborar estrechamente con los medios de comunicación, publicar comunicados de prensa y organizar ruedas de prensa para tratar auditorías especialmente importantes y sensibles.

Para aumentar la participación de los ciudadanos en la auditoría gubernamental, algunas de las EFS han creado sus propios mecanismos de queja, para poder tener en



cuenta los asuntos verdaderamente importantes para la población a la hora de planificar y realizar sus auditorías.

Con el fin de incentivar a los ciudadanos a participar en el trabajo de las EFS, algunas de ellas organizan encuestas entre los mismos, grupos focales o conversaciones con expertos, obteniendo así información relevante y know-how de personas externas para sus auditorías.

Muchas EFS han institucionalizado grupos de discusión u organizan encuestas ciudadanas o charlas de expertos para alentar la participación de los ciudadanos y recabar información y conocimientos pertinentes de terceros antes de una auditoría y utilizarlos en su trabajo.

II.2. Experiencias de la INTOSAI

A continuación, extractaremos las propuestas que han realizado algunos miembros de la INTOSAI en los distintos Simposios mencionados anteriormente, en los que se han abordado las estrategias que podrían encarar las EFS para lograr una comunicación bidireccional con la ciudadanía y que la misma sea certera, eficiente.

De acuerdo a las conclusiones y las recomendaciones a las que se arribaron en el 22° Simposio Naciones Unidas/INTOSAI sobre Auditoría Gubernamental, las EFS podrían emplear distintos instrumentos y herramientas con la finalidad de promover la participación de los interesados en el proceso de auditoría (según proceda en las circunstancias del caso y recurriendo a las debidas salvaguardias para prevenir su uso indebido).

Entre las conclusiones podemos mencionar las siguientes: notificaciones en los sitios web de las EFS; el envío de mensajes de correo electrónico a las listas de distribución de las EFS para poner sobre aviso a los usuarios de la disponibilidad de nuevos productos; vídeos colocados en YouTube; “bitácoras sonoras” colocadas en iTunes y disponibles en servicios de suscripción a contenidos (RSS); actualizaciones de las páginas de Facebook o de otras redes sociales de las EFS, en las que se facilite



información sobre nuevos productos, recomendaciones abiertas a observaciones y resultados financieros o de otra índole de auditorías; mensajes enviados por Twitter; gráficos e imágenes visuales de informes colocados en Flickr o SlideShare; la utilización de códigos de respuesta rápida (QR), pequeñas aplicaciones compartidas para el ordenador o el navegador y aplicaciones de teléfonos móviles para que los usuarios accedan rápidamente al sitio web y los productos de la EFS; charlas y blogs en línea con ejecutivos de las EFS sobre temas relativos a productos recientemente publicados, cuestiones de actualidad, etc.; apariciones de ejecutivos de las EFS en programas de televisión y radio (incluida la participación en debates públicos o en círculos académicos); entrevistas de ejecutivos de las EFS con periodistas de diarios y otras publicaciones impresas; presentaciones simplificadas de los informes técnicos de auditoría concebidas para llegar al público en general; y puntos de difusión pública en los locales oficiales de las EFS.

Además proponen crear marcos en los que se esboce cómo recibe la EFS la información y las aportaciones de los ciudadanos, éstos podrían incluir conductos por los que los ciudadanos puedan: denunciar casos de fraude, despilfarro y abuso, por ejemplo, servicios telefónicos y otros enfoques que permitan a los ciudadanos indicar en condiciones de anonimato posibles esferas de investigación y auditoría; sugerir temas de auditoría para su examen; alentar a los ciudadanos a participar en misiones de auditoría, cuando proceda; y dar a los ciudadanos la oportunidad de que puedan seguir la resolución de sus preguntas y sugerencias y cómo se tramitan; organizar cursos de formación y publicar documentos de orientación sobre los procesos de auditoría para otros organismos gubernamentales, personal legislativo, los medios informativos, y los grupos ciudadanos posiblemente interesados; realizar proyectos de auditorías conjuntas y en régimen de participación con organizaciones que no sean EFS (cuando proceda).

Del total de las ponencias desarrolladas en el 21° Simposio Naciones Unidas/INTOSAI sobre Auditoría Gubernamental, extractaremos las que consideramos buenas prácticas, y que pueden ser de utilidad al momento de diseñar la estrategia comunicacional y de participación ciudadana con el Tribunal de Cuentas:



II.3. Rusia.

De acuerdo a lo expresado por Stepashin (Presidente de la Cámara de Cuentas de la Federación de Rusia), las principales formas en que la Cámara de Cuentas facilita la información a la ciudadanía y que consideramos de importancia para tomar de modelo son las siguientes: la emisión de comunicados de prensa actualizados sobre las actividades en curso de la Cámara de Cuentas, que se envían a los medios informativos; conferencias de prensa que realizan los cargos directivos de la Cámara de Cuentas y auditores; colocación de información sobre los resultados de las auditorías en Internet; respuestas a las cartas y solicitudes de los ciudadanos; actividades conjuntas con organizaciones no gubernamentales.

El principio general que se aplica en esta EFS es el siguiente, las cuestiones que interesan principalmente a grandes grupos de la población en el momento actual (por ejemplo, la liquidación de las consecuencias de los incendios forestales) deben examinarse lo antes posible. Esas informaciones se transmiten a los medios informativos y se colocan en Internet con la mayor celeridad posible.

II.4. Tribunal de Cuentas de los Países Bajos.

A continuación, mencionamos algunos ejemplos expuestos por Van Schoten, de la forma en que el Tribunal de Cuentas de los Países Bajos (Algemene Rekenkamer) se comunica con los ciudadanos. Desarrollan una estrategia comunicacional de Externalización voluntaria y LinkedIn (mediante la utilización de foros), por medio de la utilización de éstas herramientas, reúne conocimientos y percepciones directas de los ciudadanos en Internet. Así también realizan comprobaciones de la realidad, para investigar la forma en que el Gobierno central se ocupa de los problemas en la sociedad, si las medidas adoptadas dan lugar a soluciones prácticas y cómo rinden cuentas los ministros de esas medidas. Para anunciar los informes de la EFS y dirigir a los usuarios al sitio web de la entidad, se utiliza Twitter, mediante ésta red social se tiene actualizados a los seguidores de los debates en el parlamento sobre los informes de auditoría emitidos.

II.5. Estados Unidos de América.



La GAO (Government Accountability Office) encara la participación ciudadana en tres áreas específicas, que detallaremos a continuación:

Mediante la implementación de mecanismos para recibir los reclamos de la ciudadanía, el principal es un programa llamado FraudNet, los objetivos consisten en aplicar un método automatizado que pueda ser utilizado por cualquier persona para presentar una denuncia de fraude, gasto excesivo, abusos o mala administración de fondos federales; remitir esas denuncias al Inspector General (IG) de la agencia federal competente; acelerar las respuestas a las solicitudes del Congreso; revisar las respuestas del IG a las denuncias remitidas por la GAO; asesorar a los equipos de la EFS sobre los indicios detectados en la auditoría; proporcionar información a organizaciones federales, estatales y locales para que establezcan sus propias líneas directas de atención al público.

En instancias de la planificación de la auditoría la inclusión de los ciudadanos en el proceso de auditoría y el monitoreo de la implementación de las recomendaciones. Se realizan consultas con muchos grupos de asesoría y organizaciones profesionales conformadas por ciudadanos de todas las ramas laborales, y también se involucra directamente a la ciudadanía (cuando resulta apropiado) para suministrar información a través del empleo de grupos focales (focus groups) y encuestas.

Produce videos y podcasts relacionados con su trabajo, que son distribuidos a través de YouTube, iTunes y otras plataformas en línea, con el fin de mantener al corriente a la ciudadanía sobre actividades de información y auditoría.

II.6. Auditoría General de la Nación Argentina (AGN).

Mediante el mecanismo de Planificación Participativa (PP), la Auditoría General de la Nación Argentina (AGN), convoca anualmente a OSC a audiencias públicas y reuniones informativas a fin de que se presenten propuestas sobre organismos y programas a auditar, las cuales eventualmente se incluirán en el plan de acción del año siguiente.



Se trata de un mecanismo de consulta, no vinculante, que tiene una doble dimensión: por un lado, intercambiar información y experiencias, y por el otro, recibir las propuestas de la sociedad civil.

La PP se implementó por primera vez en la AGN en el año 2003, en el marco de la definición del Plan Operativo para el año siguiente. Si bien se proyectaba una regularidad anual en la convocatoria a la Planificación Participativa, no todos los años se concretaron dichas reuniones. Asimismo, por tratarse de un mecanismo novedoso, la PP no se encontraba –ni se encuentra– reglamentada. En este sentido, al no estar su aplicación sujeta a una regulación normativa ni a una temporalidad específica, la AGN no ha tenido la obligación legal de hacer la convocatoria a las organizaciones.

En instancias de la instrumentación de la práctica se desarrollan las siguientes etapas: *La convocatoria*, que uno de los pilares fundamentales de esta actividad es la oportunidad, el tiempo del que disponen los actores del proceso, el mismo determina la calidad del producto final.

Luego se realiza una *reunión informativa*, la cual resulta valiosa en tanto suele evidenciarse un desconocimiento generalizado sobre los roles y funciones de la entidad, lo que muchas veces ha llevado a las organizaciones a presentar propuestas que no son pertinentes por no estar comprendidas dentro del campo de auditoría de la EFS.

Posteriormente es la *recepción de propuestas*, corresponde que destaquemos que el formulario diseñado por la AGN para que las OSC las hagan es sencillo y didáctico.

El procesamiento y análisis de propuestas, es la instancia siguiente, implica la coordinación entre áreas competentes de la AGN encargadas de recibir, procesar y analizar las propuestas; y por el otro, este mecanismo permite que la información llegue en forma ordenada a la Gerencia correspondiente.

Continuando con el diseño de la herramienta se realiza la *devolución*, siendo el objetivo del proceso, fundamentalmente, enriquecer el Plan Anual de la EFS a través de la utilización de los conocimientos técnicos y la información con la que cuentan las



organizaciones de la sociedad civil, y de esta forma fortalecer el sistema de control externo.

Seguidamente se realiza la difusión, mediante la que se valora especialmente la generación de un espacio virtual dedicado de modo unívoco a la PP y por último el seguimiento, una vez finalizado el proceso de PP, es importante que se creen las condiciones y los mecanismos necesarios para que el vínculo generado entre las OSC y la EFS se mantenga en el tiempo.

CAPITULO III: DIAGNÓSTICO

En la Provincia de Santa Cruz el control externo de los organismos que manejan fondos públicos, es llevado a cabo por el TCSC. Dentro de algunas de sus atribuciones y deberes podemos mencionar:

- Efectuar el control externo de la gestión financiero y patrimonial de la administración pública provincial, comunal y hacienda para-estatales, debiendo a tal efecto mantener permanentemente en las respectivas contadurías jurisdiccionales, una delegación compuesta por uno o más auditores delegados.
- El examen y juicio de las cuentas rendidas por responsables de la administración provincial, comunal y empresas para-estatales.
- La declaración de la responsabilidad y formulación del pertinente cargo cuando corresponda, pudiendo: Traer a juicio de responsabilidad a cualquier estipendiario del Estado provincial o municipal. Cuando la responsabilidad pudiera alcanzar a miembros de los poderes legislativos y judicial, el Tribunal de Cuentas lo comunicará a la Legislatura y reservará las actuaciones.
- Aplicar, cuando lo considere procedentes multas de hasta el 50% del sueldo mensual nominal a los responsables, en caso de transgresiones a



disposiciones legales o reglamentarias, sin perjuicio del cargo que corresponda formular a los mismos por daños materiales que puedan derivarse para la Hacienda del Estado.

- Apercibir o aplicar multas de hasta el 10% del sueldo mensual nominal en los casos de falta de respeto o desobediencia a sus resoluciones
- Presentar anualmente al Ministerio de Economía y Obras Públicas, para su posterior elevación a la Honorable Cámara de Diputados, el proyecto de presupuesto de gastos e inversiones del Tribunal.

El Organismo se rige por la Ley Orgánica N° 500-86 y por la Ley Provincial de Contabilidad N° 760-72 donde se determina su estructura, composición, facultades, funcionamiento y normas a las cuales deberá ajustar sus procedimientos.

En la actualidad el TCSC se encuentra en una etapa de fortalecimiento institucional, para atender las demandas de la sociedad, por eso intenta modernizarse y adaptar sus aptitudes, herramientas y metodologías de control, se enfrenta al desafío de ampliar sus capacidades, e incorporar las mejores prácticas de control gubernamental, para poder garantizar a la ciudadanía la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

A continuación, se presenta el análisis FODA³ que refleja el contexto y la situación actual del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz (TCSC) en cuanto a su análisis institucional:

³ La sigla FODA, es un acrónimo de Fortalezas (factores críticos positivos con los que se cuenta), Oportunidades, (aspectos positivos que podemos aprovechar utilizando nuestras fortalezas), Debilidades, (factores críticos negativos que se deben eliminar o reducir) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de nuestros objetivos).



Cuadro 1- FODA Institucional TCSC

<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Cumplimiento y reducción de plazos estipulados en la normativa. • El grado de compromiso puesto de manifiesto por los controlados • La puesta en marcha del procedimiento que garantiza el ejercicio del derecho por todas las partes intervinientes en el proceso de auditoría. • Cuadros profesionales con altas competencias técnicas. • El grado de independencia de los auditores. Se realizan oportunamente declaraciones juradas de incompatibilidades. • Una marcada propensión al cambio y la mejora continua. 	<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vínculos con organismos pares y superiores a través de los Secretariados Permanentes de Tribunales de Cuentas para contar con asistencia técnica, y adquirir mejores prácticas. • La apertura para otros tipos de control, tratando de incorporar las auditorías de desempeño. • Mayor demanda social de control y credibilidad, • Ámbito propicio para incrementar la comunicación con la ciudadanía. • Acceso a nuevas tecnologías para aplicar en el control externo.
<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • No contar con herramientas de comunicación que permitan al acercamiento con la ciudadanía. • Actualmente no se elaboran informes sobre aud. de desempeño. • La poca independencia y autonomía por la vinculación ineludible con los poderes del estado. • La escasa integración de perfiles interdisciplinarios, ya que los auditores son solo Contadores Públicos. • La poca uniformidad de los criterios de trabajo y las metodologías empleadas para el proceso de auditoría. • Limitaciones en el equipamiento tecnológico, en algunos casos obsoleto o inadecuado. 	<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de otros organismos de control. • Crisis económica de la Provincia de Santa Cruz. (situación del país). • Descontento de los funcionarios controlados. • Falta de autonomía financiera y funcional • Desconocimiento por parte de la ciudadanía de la existencia del organismo y de su razón de ser.

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a lo expuesto con anterioridad, a continuación, desarrollaremos las estrategias comunicacionales que tiene implementadas y vigentes el TCSC para comunicarse y fomentar la participación ciudadana mediante el acceso a su portal Web.

En la figura que encontramos a continuación, se expone el portal principal <https://tcuentas.gov.ar> , en el que verificamos los logos del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Estudios de Posgrado



Figura 2 – Portada principal del portal TCSC



Fuente: <https://tcuentas.gov.ar>

Una vez que ingresamos a la página principal se verifican las solapas de Descargas, Presupuestos, Legislación, Resoluciones, y Jurisprudencia.

En la solapa de Descargas nos encontramos con accesos a Declaraciones Juradas, Declaraciones Juradas de Domicilio Electrónico, Firma digital e Intervenciones. En la solapa de Presupuestos se encuentran los presupuestos desde el año 2018 hasta el 2022.

En el link de Legislación encontramos digitalizada la normativa que es de uso diario y corriente por parte del TCSC, si alguien requiere alguna ley o decreto que no se encuentra consignada en esta sección, puede buscarla desde el Boletín Oficial.

Con respecto a las Resoluciones el TCSC para realizar su función, cuenta con legislación específica y también con aquella que se aplica supletoriamente. Más allá de esto en forma periódica va creando su propia doctrina y jurisprudencia, cuando dicta en Acuerdos sus Resoluciones que fallan las cuentas de los distintos organismos y municipios que tiene bajo su control (fallos).



En el apartado Jurisprudencia encontramos los extractos de las que emergen de los fallos resueltos por el TCSC. Con respecto a los Fallos se detalla que surgen como consecuencia del desarrollo de las actividades de auditoría y de control externo. Así, anualmente, cada uno de ellos se constituye en el producto final de un conjunto de tareas que se concretan con intervención de distintas áreas del Organismo.

En cuanto a Redes Sociales, ni en Facebook ni en Twitter encontramos una cuenta oficial del Tribunal de Cuentas de Santa Cruz. Asimismo tampoco cuenta con un canal de YouTube.

De lo expuesto, podemos verificar que no existen demasiadas precisiones ni explicaciones, para que lo comunicado sea comprensible y de utilidad para el público en general. Por lo tanto, para la interpretación de lo detallado el usuario debe contar con conocimientos previos sobre temas relacionados con el presupuesto, los gastos incurridos presentados por distintas finalidades, etc.

CAPITULO IV: PROPUESTAS

En el presente Capítulo expondremos aquellas herramientas, que podríamos recomendar para que el TCSC implemente para efectivizar la participación ciudadana, como así también las mejoras que deberíamos realizar en las herramientas comunicacionales que tiene disponibles, que, de acuerdo a las características y capacidades del organismo, se podrían llevar a cabo con los recursos disponibles.

✓ Actualización de datos

En primer lugar, sugerimos que se actualicen los datos disponibles en el portal oficial en cuanto a los fallos, los informes de auditoría con la intención de que si se propone información lo adecuado es que sea reciente, ya que de lo contrario parecería una falta de interés manifiesta en no hacerlo.



Entonces para cumplimentar dicha acción podríamos adoptar las siguientes medidas:

- *Hacer públicos* los resultados de las auditorías, una vez emitidos los fallos de las distintas cuentas en estudio.
- *Aceptar entrevistas* con los medios de comunicación para responder a las preguntas sobre las preocupaciones de los ciudadanos.
- Ofrecer una interpretación de los *informes de auditoría* fácilmente comprensible por el público, a través de los distintos canales disponibles;
- *Responder* institucionalmente a las dudas planteadas por los ciudadanos y los medios de comunicación;
- Producir *videos y podcasts* relacionados con la labor de auditoría del organismo, que sean distribuidos a través de *YouTube*, y otras plataformas en línea, con el fin de mantener al corriente a la ciudadanía sobre las distintas actividades desarrolladas;
- *Realizar* las páginas de Facebook, Twitter, el canal de YouTube, mediante las cuales se facilite información sobre nuevos productos, recomendaciones abiertas a observaciones y resultados financieros o conclusiones de auditoría.

✓ **Boletín de prensa**

Sería importante que el TCSC genere su propio boletín de prensa y que sea circularizado no solo a su propio personal, sino también a distintos actores de la ciudadanía, o, en lugar de ser únicamente enviado mediante la utilización de los correos electrónicos, se pongan en el uso público de la página web institucional.

De acuerdo a las experiencias desarrolladas en otras EFS recalcamos la importancia de la innovación y de presentar valor y beneficio de los informes de auditoría al público de forma directa. Con la creación de un nuevo portal de noticias en paralelo a la página web oficial, para aspirar a poner la información sobre los resultados y actividades a disposición de las diferentes partes interesadas de forma clara y a su debido tiempo,



mediante la implementación de esta propuesta permitiremos al TCSC ser la fuente principal de sus propias noticias.

✓ **Denuncia en línea**

Sugerimos implementar en el TCSC un Canal de Denuncias para que los ciudadanos puedan poner en conocimiento del organismo hechos, actos u omisiones relacionados con irregularidades respecto al manejo de los fondos o bienes públicos por parte de funcionarios o agentes estatales (tanto provinciales como municipales) y otras personas en ejercicio de funciones administrativas.

El mecanismo propuesto para realizarlo sería el siguiente, toda denuncia ingresada se incorporará al sistema informático y recibirá un número identificador correlativo asignado automáticamente por el sistema, ese número será el que permita el seguimiento y consulta del trámite vía web.

La denuncia deberá contener de un modo claro la relación del hecho con la circunstancia del lugar, tiempo y modo de ejecución y la indicación de sus autores y partícipes damnificados, testigos y demás elementos que puedan conducir a su comprobación.

Posteriormente, el TCSC analizará la denuncia y determinará su viabilidad, comunicando la decisión a través del sistema. En caso de no resultar viable se indicará el motivo al denunciante, si la denuncia resulta admisible, se procederá a su tratamiento.

A tal efecto el Organismo procederá a la formación de un expediente, a la instrucción de un sumario administrativo de responsabilidad o incorporará a la rendición de cuentas según corresponda.

En caso de resultar pertinente se dará traslado a los denunciados a efectos de ejercer su derecho de defensa.

✓ **Sistema Demos**



Se propone que el TCSC implemente la adaptación del software de Código Abierto Democracy OS, que estará online en la página institucional. Este sistema es una plataforma diseñada para la información, deliberación y votación de propuestas por la ciudadanía.

Durante el mes de junio del año anterior a que se ejecute la Planificación, los ciudadanos podrán calificar y votar de manera online entre una lista de veinte (20) Proyectos de Auditoría propuestos por las distintas Vocalías del TCSC, en virtud de aquellos que se consideren más relevantes para llevar a cabo.

Una vez definidos los tres (3) Proyectos elegidos por la ciudadanía, serán formalmente debatidos por las máximas autoridades de cada Vocalía durante el mes de agosto. Este mecanismo pondrá en marcha un nuevo sistema “on line” de transparencia y participación ciudadana, mediante el cual los ciudadanos podrán discutir y elegir Proyectos de Auditoría por Internet, que luego serán formalmente debatidos y ponderados en la matriz de riesgos de cada organismo a auditar.

Los objetivos que se persiguen con la implementación de las herramientas propuestas son:

- Fortalecer el vínculo entre los ciudadanos y el organismo.
- Promover la participación ciudadana a partir de dispositivos innovadores.
- Fomentar la transparencia y la difusión de la actividad del organismo.
- Dotar al organismo de medios para evaluar la postura de distintos colectivos sociales frente a los proyectos de auditoría que se implementan.
- Proveer a los ciudadanos herramientas y capacidades para poder interpretar lo que pasa en el organismo.



Ahora bien, mediante dichas instancias de participación se definirá un porcentaje de los Proyectos de Auditorías a ser incluidos en la Planificación Anual, que no podrán superar el veinte por ciento (20%) de los que se llevarán a cabo.

En base a la propuesta que hemos desarrollado recomendamos que el TCSC arbitre distintas acciones para que las metodologías que proponemos puedan viabilizarse:

- ❖ Establecer las disposiciones pertinentes sobre la inclusión de los ciudadanos en las normas de auditoría;
- ❖ Dictar directrices prácticas para el TCBA, sobre el trato que ha de darse a las opiniones y sugerencias de los ciudadanos;
- ❖ Establecer conductos de comunicación con los ciudadanos; - Difundir los conocimientos de auditoría entre los ciudadanos para garantizar que se entiendan y utilicen debidamente;
- ❖ Aumentar la concientización de los auditores sobre la necesidad de incluir a los ciudadanos en el proceso de auditoría;
- ❖ Mejorar la competencia de los auditores para atender a las relaciones con los ciudadanos.

CAPITULO V: CONCLUSION

Cuando comenzamos a diseñar este trabajo, consideramos que la práctica de la auditoría gubernamental requiere de instrumentos que le permita desempeñarse de manera eficiente y eficaz para promover la rendición de cuentas, la transparencia y la integridad del gobierno, contemplando la continua evolución del marco normativo y las buenas prácticas de auditoría.

Por ello, consideramos que la incorporación de los mecanismos de participación ciudadana a las tareas de control, redundará en un mejoramiento de la credibilidad, legitimidad y eficiencia del TCSC, pero también es importante ser cauto en la manera en que estos mecanismos se incorporen.



Por lo cual consideramos sumamente importante incorporar actores socialmente comprometidos, con competencias y capacidades que permitan un diálogo significativo, en base a que propiciamos la construcción de un espacio de encuentro, de intercambio y se den pasos certeros y sustentables en el tiempo.

De igual manera en este marco, analizamos también las sugerencias que realizan desde la INTOSAI y la OLACEFS quienes manifiestan permanentemente la importancia de estimular a las distintas EFS para que fomenten la participación ciudadana y utilicen todos los medios de comunicación existentes como así también los emergentes para informar a la ciudadanía del valor y el beneficio que la auditoría gubernamental les proporciona.

Asimismo, el contexto actual de transición en que se encuentra la provincia con la implementación de la nueva Ley de Administración Financiera que surge como corolario de un programa de reforma del Estado que contempla mejoras en la administración del gobierno provincial, su modernización normativa y operativa con la finalidad de lograr una mayor eficacia en la gestión y transparencia en el manejo de los recursos públicos es que, para lograr estos objetivos se torna necesario contar con un sistema integrado de información financiera (e-SIDIF) que estará conformada por diversos sistemas a saber: de Presupuesto, de Crédito Público, de Tesorería, de Contabilidad, de Control interno y externo y Sistema de Contrataciones y de Administración de Bienes que se programarán y diseñarán en forma interrelacionadas y siguiendo un enfoque metodológico lo que posibilitará derogar y suplantar las normas contenidas en la actual Ley N°760 de Contabilidad que han quedado obsoletas.

De acuerdo a los argumentos planteados y al momento en que se encuentra la provincia consideramos que las propuestas realizadas en este trabajo, constituyen herramientas que propenderán a la participación ciudadana, permitiendo al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz (TCSC) una posibilidad cierta de construir vínculos con la sociedad civil, para realmente contribuir a la generación de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y actuar como ejemplo de transparencia y credibilidad institucional.



CAPITULO VI: BIBLIOGRAFÍA

Textos

Bolaños González, J. (2010). Bases conceptuales de la rendición de cuentas y el rol de las entidades de fiscalización superior, Contraloría General de la República de Costa Rica.

Moreno, M. (2013), Accountability y organismos de control en la Argentina.

Le Pera Alfredo “Estudio de la Administración Financiera Pública”.

REVISTA CEA VOL. III N.º 2 AÑO 2019 “CONTROL Y TRANSPARENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO ARGENTINO”.

Simposio NU/INTOSAI N° 21 (2011), Prácticas efectivas de la cooperación entre las EFS y los ciudadanos para aumentar la rendición de cuentas pública.

Simposio NU/INTOSAI N° 22 (2013), Auditoría Gubernamental, Función auditora y asesora de las EFS: Riesgos y oportunidades, así como posibilidades de la participación de los ciudadanos.

O'Donnell, G. (1997), Rendición de cuentas horizontal y nuevas poliarquías – Ponencia preparada para la conferencia “Institutionalizing Horizontal Accountability”, celebrada en Viena en junio de 1997.

Ley N° 24.156 de Administración Financiera.

Ley N° 3.755 de Administración Financiera de la Prov. de Santa Cruz.

Normas

INTOSAI (1977), ISSAI 1 Declaración de Lima, Principios de INTOSAI
<https://www.issai.org/pronouncements/intosai-p-1-the-lima-declaration/>

INTOSAI (2007), ISSAI 10, Declaración de México, Independencia de las EFS.
<https://www.issai.org/pronouncements/intosai-p-10-mexico-declaration-on-sai-independence/>



INTOSAI (2013) ISSAI 12, El Valor y Beneficio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores marcando la diferencia en la vida de los ciudadanos.

<https://www.issai.org/pronouncements/intosai-p-12-the-value-and-benefits-of-supreme-audit-institutions-making-a-difference-to-the-lives-of-citizens/>

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

AGN – Auditoría General de la Nación.

EFS – Entidades Fiscalizadoras Superiores.

INTOSAI – Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores.

OLACEFS – Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores.

OSC – Organizaciones de la sociedad civil. PA – Planificación Anual.

PP- Planificación Participativa.

TCSC – Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz.